

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA
EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de abril de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30 660
Dólares	10,950
Franco suizos	252,970
Franco belgas	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,697

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO**Dirección General de la Guardia Civil****DEVOLUCIÓN DE FIANZAS**

Habiéndose solicitado por don Jaime Quera Bonal, contratista de las obras de construcción de la casa-cuartel de la Guardia Civil en Manresa (Barcelona), la devolución de la fianza que depositó para que sirviera de garantía en la ejecución de las mismas, se pone en general conocimiento por medio del presente anuncio, por si se formula alguna reclamación, la que se deberá hacer judicialmente, con la cual estuviera sujeta la referida fianza, debiendo presentarse en esta Dirección General, en Madrid, dentro del término de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**.

Madrid, 9 de abril de 1956.—El General Jefe de Obras, Arsenio Jiménez Montero.

1.493—O.

**Junta Liquidadora de Material
Automóvil**

VENTA DE CAMIONES, COCHES LIGEROS, MOTOCICLETAS, TRACTORES, AMBULANCIAS Y CUBIERTAS

La Junta Liquidadora de Material Automóvil del Ministerio del Ejército anuncia venta pública para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en el Almacén Central de la D. G. T. (Granada, número 53), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Algeciras el día 12 de mayo de 1956 en los locales que ocupa el Cinema Casino, a las nueve horas. El material se encuentra aparcado en la Base de los Pinos.

Las proposiciones, certificadas y dirigidas al Excmo. Sr. General Presidente de la Junta, Ministerio del Ejército, conviene sean remitidas con cuatro días de antelación, a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios, a cargo de los adjudicatarios. Madrid, 17 de abril de 1956.

4.050—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera (Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera)**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Molina de Aragón y Calatayud, que tiene solicitado don Gonzalo Ruiz Pedroviejo, actualmente doña Juana Ballesterio Alonso de Celada, viuda de Prudencio Ruiz.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y, en las Jefaturas de Obras Públicas de Guadajara y Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

1.497—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Madrid y Navalcarnero, que tiene solicitado «Blas y Compañía, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

1.498—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Torreagüera y Murcia, que tiene solicitado don Joaquín Veas Quiñonero.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956

en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Murcia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

1.500—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Puzol y Valencia, que tiene solicitado don Emilio Martínez Cervera.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

1.499—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular mixto de transporte de viajeros y mercancías entre Mequinenza y la estación de Fabara, que tiene solicitado don Manuel Vilella Gimeno.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (**BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

1.501—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Palencia y Villaverde de la Peña, que tiene solicitado «Abagón, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.502—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gata y Vergel, que tiene solicitado don Luis Simó Tomás.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.503—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros de cercanías entre Barcelona-Fabra y Puig (estación) a Torre de Baró, que tiene solicitado don Francisco Aragall Roméu.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Barcelona, pu-

diendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.505—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Guadalajara y Villanueva de la Torre, que tiene solicitado don Raimundo Ochaíta Bachiller.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.504—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baza y Castri, que tienen solicitado don Tomás, doña Beatriz, don Cecilio y don Simón Maestra Morera, hijos de don Simón Maestra.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Granada, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.506—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carrete-

ra, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1956, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Priego de Córdoba y Zamoranos, que tiene solicitado don Arcadio Aranda Zafrá.

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.
1.508—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Baños de Río Tobia y Santo Domingo de la Calzada, que tiene solicitado don José López Ezquerro

La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día 12 de junio de 1956 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencour, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 11 de junio de 1956.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Logroño, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de abril de 1956.—P. el Inspector Jefe, Carlos Mejón Eugercios.

Modelo de proposición

Don, vecino de con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos, y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de por carretera entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
- b) Instalaciones fijas:
- c) Número de expediciones: ...
- d) Tarifas:
- e) Otras mejoras:

Fecha y firma:

1.507—O.

Canal de Isabel II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de agua al poblado de absorción de Canillas (Comisaría de Urbanismo), aprobado por Orden ministerial de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1955 y aprobado por el Ministerio de la Gobernación (Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores) de 23 de diciembre de 1955

Conforme a lo dispuesto por la Orden ministerial de Obras Públicas de 10 de diciembre de 1955, se sacan a concurso por el Canal de Isabel II las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de agua al poblado de absorción de Canillas (Comisaría de Urbanismo), por un importe, de ejecución por administración, de un millón cincuenta y un mil cuatrocientos treinta y dos pesetas con sesenta y tres céntimos (pesetas 1.051.432,63).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de veintitún mil cincuenta pesetas (21.050 ptas.).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días hábiles hasta que en que se cumplan los diez (10) días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuese certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables en las horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el salón de Consejo del Canal de Isabel II a las doce (12) horas del día siguiente hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones.

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según documento de identidad expedido en de domiciliado en calle de número en nombre propio o en representación de enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día de de 1956 y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público de las obras comprendidas en el proyecto de red de distribución de agua al poblado de absorción de Canillas (Comisaría de Urbanismo), se comprometo a ejecutar dichas obras por la cantidad de pesetas (aquí lisa y llanamente, la cantidad en letra y número) y en el plazo de (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad y que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la legislación social vigente, deben percibir, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)
Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.
1.496—O.

REGION AEREA DE LEVANTE

Servicio de Obras.—Junta Económica

Adquisición de alojamiento de Jefes y Oficiales en la plaza de Valencia (Grupo «A»)

Se convoca concurso público para la adquisición de alojamientos para Jefes y Oficiales en la plaza de Valencia, por un importe máximo de tres millones trescientas quince mil pesetas (3.315.000).

La fianza provisional será de cincuenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (54.725).

Podrán presentarse los propietarios, o sus representantes legales, de aquellas viviendas terminadas o cuya terminación se proyecte realizar antes de dos meses.

El acto tendrá lugar el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de este Servicio de Obras (avenida de Jacinto Benavente, Jefatura de Aviación), admitiéndose durante media hora las proposiciones.

El proyecto completo se halla a disposición de cuantos les pueda interesar todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 14 de abril de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don como propietario (o en nombre y representación del propietario don), enterado del anuncio publicado, así como de cuanto previenen los pliegos de condiciones técnicas y legales, para el concurso (título del mismo), se comprometo a vender al Ministerio del Aire:

Un bloque de viviendas, incluidas plantas bajas, situado en la calle de (o dos bloques de viviendas cada uno, incluidas las plantas bajas), por un importe de pesetas (cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

Las citadas viviendas se encuentran totalmente terminadas (o se encuentran a falta de tales o cuales instalaciones), comprometiéndose a terminarlas en el plazo máximo de días.

Asimismo declara que el citado bloque se halla totalmente desocupado y libre de hipotecas, cargas o gravámenes (o tiene hipoteca concertada con el Banco Hipotecario, de pesetas en tales condiciones, comprometiéndose a cancelar dicha hipoteca en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra) (o por su carácter de bonificable con arreglo a la Ley de tiene concedido un crédito o préstamo para su construcción de pesetas, comprometiéndose a devolver dicho préstamo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra).

A tal efecto se acompañan los documentos siguientes:

- 1.º Título de propiedad.
 - 2.º Planos y Memoria descriptiva.
 - 3.º Certificado de bonificable.
 - 4.º Propuesta económica, con el coste total del edificio y precio por metro cuadrado y planta construida.
 - 5.º Compromiso de fecha de entrega.
- Valencia, de de 1956.
4.047—O.

Adquisición de alojamientos de Jefes y Oficiales en la plaza de Valencia (Grupo «B»)

Se convoca concurso público para la adquisición de alojamientos para Jefes y oficiales en la plaza de Valencia, por un importe máximo de tres millones trescientas quince mil pesetas (3.315.000).

La fianza provisional será de cincuenta y cuatro mil setecientos veinticinco pesetas (54.725).

Podrán presentarse los propietarios o sus representantes legales de aquellas viviendas terminadas o cuya terminación se proyecte realizar antes de dos meses.

El acto tendrá lugar el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en las oficinas de este Servicio de Obras (avenida de Jacinto Benavente, Jefatura de Aviación), admitiéndose durante media hora las proposiciones.

El proyecto completo se halla a disposición de cuantos les pueda interesar todos los días laborables, de nueve a trece horas, en la Secretaría de la Junta Económica de este Servicio.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Valencia, 14 de abril de 1956.—El Comandante Secretario de la Junta Económica.

Modelo de proposición

Don como propietario (o en nombre y representación del propietario don), enterado del anuncio publicado, así como de cuanto previenen los pliegos de condiciones técnicas y legales para el concurso (título del mismo), se comprometo a vender al Ministerio del Aire

Un bloque de viviendas, incluidas plantas bajas, situado en la calle de (o dos bloques de viviendas cada uno, incluidas las plantas bajas), por un importe de pesetas (cantidad en letra, sin enmiendas ni raspaduras).

Las citadas viviendas se encuentran totalmente terminadas (o se encuentran a falta de tales o cuales instalaciones), comprometiéndose a terminarlas en el plazo máximo de días.

Asimismo declara que el citado bloque se halla totalmente desocupado y libre de hipotecas, cargas o gravámenes (o tiene hipoteca concertada con el Banco Hipotecario, de pesetas en tales condiciones, comprometiéndose a cancelar dicha hipoteca en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra) (o por su carácter de bonificable con arreglo a la Ley de tiene concedido un crédito o préstamo para su construcción de pesetas, comprometiéndose a devolver dicho préstamo en el plazo de un mes, a partir de la fecha en que se le comunique la adjudicación del concurso de compra).

A tal efecto se acompañan los documentos siguientes:

- 1.º Título de propiedad.
 - 2.º Planos y Memoria descriptiva.
 - 3.º Certificado de bonificable.
 - 4.º Propuesta económica, con el coste total del edificio y precio por metro cuadrado y planta construida.
 - 5.º Compromiso e fecha de entrega.
- Valencia, de de 1956.
4.046—O.

DEPARTAMENTO MARITIMO DE EL FERROL DEL CAUDILLO

Junta de Venta de Material

SUBASTA

Dispuesto por la prioridad la venta en pública subasta de material inútil para la Marina, se hace público para general conocimiento que se procederá a la venta en pública subasta del material que se indica, la cual tendrá lugar en el día y hora que a continuación se reseña, en la sala de subastas de la Comisaría del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Miércoles día 23 de mayo de 1956:

A partir de las diez horas, y en horas sucesivas hasta su terminación, se subastarán los siguientes lotes:

Lote núm. 25.—Tuberna y valvulería de cobre, procedente del submarino «B-2», valorada en 218.225 pesetas.

Lote núm. 26.—Cajas de válvulas y grifos de bronce procedentes del submarino «B-2», valoradas en 149.400 pesetas.

Lote núm. 27.—Dos chimeneas de chapa de hierro dulce y 15 partidas más, valoradas en 181.240 pesetas.

Lote núm. 28.—Un motor de explosión H. P. (Inútil) Scrips, de 12 cilindros, 6587 A. A., y 76 partidas más, valorados en 79.950 pesetas.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la Jefatura del Negociado de Acopios de la Comisaría del Arsenal, Comandancias de Marina de La Coruña, Bilbao, Santander, Gijón, San Sebastián, El Ferrol del Caudillo y Vigo, así como en la Intendencia de Marina de El Ferrol del Caudillo.

Arsenal de El Ferrol del Caudillo, 12 de abril de 1956.—El Teniente Coronel, Presidente de la Junta de Venta de Material Inútil, P. A., Manuel Varela.
1.458—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Juan María Prieto Cáceres, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «José Antonio», de ocho viviendas protegidas en Puente Genil (Córdoba), toda vez que, según comunicación de fecha 6 de junio del pasado año, el Instituto Nacional de la Vivienda dió por recibidas definitivamente tales obras.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Jefe nacional de la Obra, Luis Valero Bermejo.

1.513—O.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir contra la fianza definitiva depositada por «Construcciones San Miguel, Sociedad Limitada», en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Telmo», de treinta viviendas protegidas en Bueu (Pontevedra), los posibles reclamantes en la parte de obra ejecutada hasta el presente.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Subjefe nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

1.512—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

ÓRDEN DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Descónocióse el actual paradero de André Depiece y Robert Demets, que últimamente tuvo su domicilio en Tángier y Bruselas, respectivamente, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, en Comisión Permanente, al conocer en su sesión del día 21 de marzo de 1956 del expediente 586-52 instruido por aprehensión de un automóvil

marca «Citroen», ha acordado dictar el siguiente fallo:

Primero.—Declarar cometida una infracción de defraudación de menor cuantía comprendida en el artículo cuarto de la Ley de 31 de diciembre de 1941 y caso 14, apartado segundo, artículo séptimo, en relación con el 12 de la Ley de 14 de enero de 1929, que es de aplicación en virtud de la disposición transitoria primera de la Ley de 11 de septiembre de 1953, por importe de 27.803,95 pesetas.

Segundo.—Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a André Depiece y Robert Demets.

Tercero.—Declarar que en los hechos concurren las circunstancias modificativas de la responsabilidad.

Cuarto.—Imponer, como sanción por dicha infracción la multa de 102.040,50 pesetas a partes iguales de 51.020,25 pesetas, equivalente al 367 por 100 de los derechos arancelarios defraudados y que en caso de insolvencia se les exija el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa no satisfecha, y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso cuarto del artículo 22 de la Ley.

Quinto.—Disponer la intervención del vehículo aprehendido, el cual quedará afecto al pago de las sanciones impuestas mientras no se hagan efectivas en aplicación de la circular de la Inspección General del Ministerio de Hacienda de 14 de septiembre de 1951.

Sexto.—Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Séptimo.—Declarar que no es de estimar cometida ninguna infracción prescrita en el Decreto de 20 de febrero de 1942 sobre fraude de divisas.

Las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de esta notificación, transcurrido el cual se astruira el correspondiente expediente para el cobro por vía de apremio con el recargo del 20 por 100.

Asimismo se le comunica que contra el expresado fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central presentando el oportuno recurso en esta Secretaría en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la presente notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102 de la Ley).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento económico-administrativo de 29 de julio de 1924.

Madrid, 10 de abril de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda. Presidente (ilegible).

1.733—O.

VALENCIA

Clases pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Índice núm. 30

Rosa Almela Gallego.—M. Civil
Concepción Morantes Borrás e-hija.—M. Militar.
Teresa Ferrer Carvia.—M. Militar.

Vicente y Miguel Ariza Sánchez.—M. Militar.

Roberto Constanti Escriche.—Retirados-Cruces.

Índice núm. 31

Huérfana: Millo Casas.—M. Civil.
Consuelo Menéndez Gómez.—M. Militar.
Elvira Alos Sol.—M. Militar.
Julia Franca Ezcurra.—Baja en nómina.

Índice núm. 32

Luisa Niguer Beltrán.—M. Civil.
Carmen Gil Montaner.—M. Militar.
Pilar Torres Farelo.—M. Militar.
Antonia Molino Sánchez.—M. Militar.
Vicenta Camarena Castellano.—M. Militar.

Pedro Catalá Ballester.—Retirados-Cruces.

Cristóbal Iranzo López.—Retirados-Cruces. Traslado.

Félix Moreno Ruiz.—Retirados-Cruces.

José Miralles de Medraza.—Retirados-Cruces.

Antonio Castellary Herrera.—Retirados-Cruces.

Valencia, 5 de abril de 1956.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.706—O.

MANCOMUNIDADES FORESTALES

ARAGUES DEL PUERTO-JARA (HUESCA)

PRIMERA SUBASTA DE MADERAS

En virtud de lo acordado por esta Junta Mancomunada, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953, en que se haya presentado ninguna reclamación contra el pliego de condiciones económicas, se anuncia la primera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de tres mil doscientos treinta y tres metros cúbicos con noventa y un decímetros (3.233,091) de madera de pino y abete, en rollo y con corteza, correspondiente al año forestal de 1955-56, por el tipo de tasación de setecientas cuarenta y seis mil doscientas treinta y tres pesetas con ochenta y ocho céntimos (746.233,88).

La subasta tendrá lugar el primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragues del Puerto ante el señor Presidente de la Mancomunidad o persona que legalmente le represente, con asistencia de un funcionario de Montes y del Secretario del Ayuntamiento de Aragues, que lo es también de la Mancomunidad, y que dará fe del acto.

Si esta subasta quedara desierta, tendrá lugar otra segunda, bajo el mismo tipo de tasación, condiciones, hora y lugar y ante la misma Mesa, a los diez días hábiles siguientes al en que tuvo lugar la primera.

Las partidas donde se encuentra la explotación están comprendidas en el «Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jara», sitas en el término municipal del Valle.

Estos grupos maderables pertenecen al grupo primero.

Certificado profesional a requerir: A. B. C.

El rematante vendrá obligado a quedarse con los árboles secos, enfermos o incendiados.

Las condiciones y normas que regirán para esta clase de subasta, aparte de las legalmente establecidas, serán las económicas acordada por esta Entidad y las facultativas del pliego redactado por el Distrito Forestal de Huesca.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, desde el día siguiente hábil de aparecer este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de once a una de la mañana, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y hora de las trece, suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, mediante poder declarado bastante con los requisitos del artículo 29 del Reglamento de Contratación vigente, extendidas en papel del timbre del Estado de 4.75 pesetas y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo acompañar a cada una de ellas una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del expresado Reglamento, y estando obligados los oferentes a presentar a la Mesa que ha de realizar la adjudicación provisional Hoja de Compra anexa que deseen utilizar a los efectos de adjudicación y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria de la Mancomunidad hasta el cinco por ciento del tipo de subasta, o sea la cantidad de 37.311,69 pesetas, en concepto de garantía provisional para tomar parte en la subasta, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario, hasta el veinte por ciento de la cantidad importe del remate, siendo admisibles para las fianzas los valores y documentos que señala el artículo 75 del vigente Reglamento de Contratación.

Independientemente del veinte por ciento de la fianza definitiva, el rematante vendrá obligado a depositar otro veinte por ciento, como fianza, que queda a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal.

De la misma forma vendrá obligado a abonar los gastos de gestión técnica, con arreglo a las tarifas especiales que se encuentren en vigor en el momento de obtener la licencia del disfrute, inserción de anuncios, reintegro del expediente, etcétera, así como a ingresar el importe del aprovechamiento en las condiciones y plazos indicados en los pliegos de condiciones económicas.

Para esta clase de aprovechamientos regirá la Orden de 4 de octubre de 1952, por la que se modifican las de 13 de agosto de 1949 y 17 de octubre de 1950.

Aragues del Puerto, 5 de abril de 1956. El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de número en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase número en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha en el monte «Grupo de Montes Ordenados del Valle de Aragues del Puerto-Jasa», ofrece la cantidad de pesetas céntimos.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional y Hoja de Compras número de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada
- b) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta de de de 1956.

El interesado,

3.405—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de noviembre de 1955, falleció en Siero (Oviedo) el obrero José Manuel Nava Cosío, de diecisiete años de edad, natural de La Collada-Siero (Oviedo), hijo de Marcelino y de Ave-lina, domiciliado en La Collada-Siero (Oviedo), que trabajaba al servicio de Sociedad Minas de Langreo y Siero.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 17 de enero de 1956, falleció en el mar el obrero Ahmed Mohamed Ben Mohamed Tenibar, de veinte años, natural de Ihasanen-Kaaseras-Rio Martín (Marruecos), domiciliado en Rincón del Medik (Marruecos), que trabajaba al servicio de Hosain Ben Hamed.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de octubre de 1955, falleció en La Cigarrosa (Orense) el obrero José Rosario Santos, natural de Randufe (Pontevedra), hijo de Antonio y de María, domiciliado en La Rúa (Orense), que trabajaba al servicio de «Cerámica Prieto Arias».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con el fin de percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 11 de abril de 1956.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

GUIPUZCOA

RECTIFICACIÓN DE ANUNCIO DE SUBASTA

Para general conocimiento se hace público que en el anuncio de esta Diputación publicado en el número 94, de fecha 3 de abril corriente, de este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, relativo a la subasta de las obras de «Construcción de un camino vecinal al barrio de Urteta (Zarauz)», se indicó por error que el plazo de admisión de pliegos concluía a los veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa», cuando es así que el plazo debe computarse desde el día siguiente al de publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, concluyendo el día 27 de abril corriente.

San Sebastián, 16 de abril de 1956.—El Presidente, José María Caballero Arzuaga.

1.491—O.

VIZCAYA

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de obras de abastecimiento de aguas del Plan de Cooperación a Servicios Municipales del Ayuntamiento de Zaldívar, con sujeción a las condiciones que se hallan de manifiesto en la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero.

Pesetas

Presupuesto de las obras	601.073,31
Fianza provisional	12.021,46

Las propuestas se admitirán en la indicada Sección dentro de los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ES-

TADO hasta las doce horas del último día.

Bilbao, 11 de abril de 1956.—El Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don ecino de con domicilio en la calle número enterado del anuncio, proyecto, presupuesto y pliego de condiciones para la adjudicación, mediante subasta, de las obras de comprometo a ejecutarlas con sujeción a cuanto previenen dichos documentos y por la cantidad total de pesetas (en letra).

Asimismo se comprometo a formalizar por escrito, con los trabajadores que han de ocupar e en las obras, el contrat de trabajo que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Lugar y fecha.)

(Firma del proponente.)

3.790—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BARCELONA

Se anuncia concurso-subasta para adjudicar el suministro y colocación de la maquinaria y material frigorífico de las naves de oreo y cámaras frigoríficas en el Matadero general, bajo el tipo de pesetas 2.610,258, y con arreglo al proyecto que está de manifiesto en el Negociado de Mercados y Comercio de esta Secretaría general.

La duración del contrato, incluido el plazo de garantía, será de siete meses, y la obra deberá ejecutarse en el plazo máximo de cuatro meses.

Los pagos se efectuarán con cargo al presupuesto de Modernización y extensión de Barcelona, segunda etapa. La garantía provisional será de 44.153,87 pesetas; la definitiva equivaldrá al 4 por ciento, hasta el millón de pesetas, con más el 3 por 100 en lo que rebase esta cifra del precio de adjudicación, y la complementaria, si procediere, se deducirá en la forma prevista por el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

Los licitadores presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y en los que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso-subasta para el suministro y colocación de la maquinaria y material frigorífico de las naves de oreo y cámaras frigoríficas en el Matadero general.»

El sobre que encierre la primera proposición se titulará «Referencias» e incluirá una Memoria, firmada por el proponente, expresiva de sus referencias técnicas y económicas, y detalle de las características técnicas de la maquinaria y material que piense utilizar en la instalación, tanto por lo que a los compresores eléctricos se refiere, como de los aparatos de control, cámaras de serpentes de refrigeración y cuantos datos, planos y gráficos estime oportuno y de interés para que pueda tomarse en consideración la cantidad y calidad de suministro a realizar. Asimismo contendrá resguardo de la Depositaria de Fondos municipales que justifique la constitución de la garantía provisional, declaración en la que el licitador afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, poderes y documentos acreditativos de personalidad, bastantes para el Secretario general de la Corporación, si se tratase de licitador que actúe en representación de alguna Sociedad.

El sobre que encierre el segundo pliego se titulará «Oferta económica» e incluirá proposición, reintegrada con timbre del Estado de seis pesetas y sello mu-

nicipal de 160,50 pesetas, en la que el licitador se limite a concretar el tipo económico de la postura.

Los licitadores presentarán las dos plicas cerradas en el Negociado de Mercados y Comercios de la Secretaría general, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación, hasta las trece horas del hábil anterior al de la apertura del sobre de referencia.

El primer periodo de licitación se verificará a las doce horas del día en que se cumplan los veintiuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y el resultado se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia, con indicación de la fecha y hora de apertura de las plicas de la oferta económica.

El segundo periodo de licitación se ajustará a las reglas de la subasta, y la apertura de los sobres de la oferta económica se iniciará con la destrucción de las plicas de tal clase correspondientes a los licitadores que hubiesen sido eliminados en la primera fase. Ambos actos se verificarán en el salón de la Reina Regente de la Casa sede Consistorial.

Modelo de proposición para la «Oferta económica»:

Don....., vecino de..... habitante en la calle de..... número....., bien enterado del presupuesto, Memoria, planos y pliego de condiciones facultativas y económicas relativas al suministro e instalación de maquinaria y material frigorífico con destino a las naves de oro y cámaras frigoríficas en el Matadero general, se compromete a realizar la instalación con estricta sujeción a los expresados documentos, por el precio de..... (en números y letras).

Asimismo, a los efectos previstos en el Real Decreto de 6 de marzo de 1929, el suscrito se compromete a abonar a los obreros los jornales que rijan en esta ciudad y demás condiciones de trabajo fijadas en las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Barcelona, 9 de abril de 1956.—El Secretario general (ilegible).
1.405—O.

SAN SEBASTIÁN

CONCURSO

No habiéndose presentado reclamación, observación, etc., alguna dentro del periodo de treinta días en que ha estado sometido a información pública el expediente que se tramita por esta Corporación en orden a la adjudicación de la concesión para la explotación de los servicios de bar y restaurante del Pabellón municipal desmontable, destinado a dicha finalidad durante la temporada estival en la playa de Ondarreta, de esta ciudad, por un plazo de diez años, se previene al público por el presente edicto que de conformidad con el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 24 de enero del año en curso, se saca a concurso la adjudicación de la expresada concesión.

La concesión a que se refiere el presente curso se hace por un plazo de diez años, que comprende desde el año 1955 al de 1965, ambos incluidos. Durante el referido plazo, los servicios de bar y restaurante objeto de la misma habrán de ser prestados por el concesionario desde el día 1 de julio hasta el 30 de septiembre, incluidos los mismos.

El expediente de referencia y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, debiendo reintegrarlas los interesados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de

Timbre del tado y con el timbre municipal de este Ayuntamiento de una peseta.

La entrega de las proposiciones, en la forma y requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de efectuarse en la Secretaría General de este Ayuntamiento a las horas de oficina, admitiéndose las mismas desde el día que aparezca o se publique el primero de los anuncios obligatorios especificados en el artículo 26 del citado Reglamento de Contratación hasta las doce horas de aquel en que se cumpla un mes a contar del día siguiente al de la publicación del oportuno anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. Si el expresado término expirase en día feriado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil.

La apertura de sobres presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y del señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a los servicios competentes de la Corporación para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso.

La fianza provisional se fija en la cantidad de veinticinco mil pesetas, reintegrada con cincuenta pesetas en sellos del timbre municipal.

La fianza definitiva se fija en la cantidad de cincuenta mil pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegrada con cincuenta pesetas en sellos del timbre municipal.

En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador por el señor Secretario general de esta Corporación.

Los concursantes indicarán con toda claridad en la proposición que presenten el canon anual que abonarán al Excelentísimo Ayuntamiento en el caso de que le sea adjudicado el concurso, sin que por ningún concepto dicho canon anual pueda ser inferior a ciento cinco mil pesetas.

El pago del canon anual que se compromete a satisfacer el concesionario se efectuará en la Depositaria de Fondos Municipales de este Ayuntamiento en tres plazos: el primero de una tercera parte de su importe, antes del día 1 de julio; otra tercera parte, antes del día 15 de agosto, y la parte restante antes del día 15 de septiembre.

Disponiendo el pabellón en su planta superior de un sector destinado a pista de baile y de un lugar adecuado para la orquesta, podrá el concesionario celebrar festivales de baile exclusivamente en dicho sector, con sujeción a lo dispuesto en el pliego de condiciones.

Con el Pabellón objeto de la concesión se entregarán exclusivamente los elementos que expresamente figuran citados en la condición 23 del citado pliego y con sujeción a las normas que se señalan en el mismo. Tales elementos o aquellos con los que hayan sido sustituidos serán siempre propiedad de la Corporación.

Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo el cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto, serán de cuenta del adjudicatario, quien también

deberá abonar los correspondientes al impuesto de derechos reales, Timbre del Estado y demás que procedan con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del presente contrato.

El concesionario deberá disponer durante la explotación de los servicios de bar y restaurante del correspondiente permiso de la Autoridad gubernativa.

El contrato que se formaliza es fundamental y esencialmente administrativo, y sus términos serán interpretados por la Corporación, la cual asimismo resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

No se precisa para la validez del contrato autorización alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Sebastián, 10 de abril de 1956.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

(Reintegrada de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre del Estado y con un sello municipal del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián de 1 peseta.)

Don vecino de con domicilio en en nombre propio (o en el de vecino de, con domicilio en), enterado del anuncio del Excmo. Ayuntamiento de San Sebastián por el que se saca a concurso la adjudicación de la concesión para la explotación de los servicios de bar y restaurante del Pabellón municipal desmontable destinado a dicha finalidad durante la temporada estival en la playa de Ondarreta, de la citada ciudad, por un plazo de diez años, habiendo hecho el depósito correspondiente y aceptando las responsabilidades, obligaciones, etc., que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a abonar por la expresada concesión el canon anual de pesetas ... (en letra).

Son pesetas ... (en número).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que utilice, en la explotación de referencia por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias no serán inferiores a lo dispuesto por las Leyes protectoras de la Industria Nacional y del Trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad social.

(Fecha y firma del proponente.)

3.948—O.

TARRAGONA

Fomento.—Obras de urbanización

Acordada por este Ayuntamiento la contratación mediante concurso-subasta de las obras de construcción del muro superior y escaleras de la urbanización del Parque del Milagro, de esta ciudad, se hace público que dicho concurso-subasta se llevará a cabo a las doce horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de presentación de pliegos, teniendo en cuenta que este plazo será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

El presupuesto de contrata asciende a 290.104,31 pesetas.

El depósito provisional se eleva a 5.802,08 pesetas, y la fianza definitiva, a 11.604,17 pesetas.

Los licitadores habrán de presentar la documentación para optar a este concurso en dos sobres cerrados, uno que contendrá la proposición económica y otro la documentación aneja.

El presupuesto, planos, Memoria y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en el Negociado de Fomento del Ayuntamiento de Tarragona.

Todos los datos necesarios para poder tomar parte en este concurso-subasta, así como el modelo de proposición, figuran en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» correspondiente al día 8 del mes en curso.

Tarragona, 10 de abril de 1956.—El Secretario general, C. Martínez Peñalver.—V.º B.º: el Alcalde (ilegible). 3.707—O.

MONZÓN

SUBASTA

A las once horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles contados a partir del inmediato al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar el acto de enajenación en pública subasta de los bienes de propios de este Excmo. Ayuntamiento que a continuación se describen:

A) Radicantes en Monzón:

a) Un edificio señalado con el número 2 en la plaza de los Mártires, de 449 metros cuadrados, aunque su verdadera superficie es de 542,22 metros cuadrados. Valorado en 604.337,60 pesetas.

b) Un solar edificable en la avenida del General Mola, contiguo a la carretera de Tarragona a San Sebastián, a enajenar con arreglo a la siguiente parcelación:

Parcela número 1, de 96,02 m², cuya fachada es de 11 ms. y su fondo de 17,91 metros en la parte del río, y 17,73 en la otra. Valorada en 68.607 pesetas.

Parcela número 2, de 211,50 m², cuya fachada es de 12 ms. y su fondo de 17,73 metros en la parte del río y 17,52 en la otra. Valorada en 74.025 pesetas.

Parcela número 3, de 261, m², cuya fachada es de 15 ms. y su fondo de 17,52 en la parte del río y 17,29 en la otra. Valorada en 81.350 pesetas.

B) Radicantes en el término municipal de Azanuy:

a) Una casa sita en la calle del Horno, número 4, cuyas dimensiones totales son: 8,35 ms. por 6,80 ms., compuesta de bajos y tres pisos. Valorada en 16.000 pesetas.

b) Un edificio destinado a pajar, de 6,15 ms. de largo por 4,90 de ancho. Linda: por los cuatro puntos cardinales, con finca propia. Valorado en 3.000 pesetas.

c) Otro edificio sito en la partida Afueras, destinado a caseta de campo, de 6,80 largo por 3,15 ancho. Valorado en 1.000 pesetas.

d) Mitad de un fundo rústico, sito en la partida de «La Retorta», de una hectárea dos áreas noventa y tres centiáreas de extensión superficial, muy próximo al poblado y de excelentes condiciones para el cultivo. Valorada en 6.429,80 pesetas.

e) Trozo de tierra en la partida de «La Retorta», de 66 áreas 75 centiáreas. Valorado en 3.140,40 pesetas.

f) Dos sextas partes indivisas de un fundo, heredad, olivar, carrascal, cereales en la partida de «La Retorta», de una hectárea dos áreas y noventa centiáreas. Valoradas en 6.429,80 pesetas.

g) Fundo, olivar, sito en la partida de «Agualin», de una hectárea veintidós áreas cincuenta y nueve centiáreas. Valorado en 10.000 pesetas.

h) Huerto en la partida de «La Sosa», de 80 centiáreas. Valorado en 4.500 pesetas.

La subasta será a la alza, estableciéndose como tipo de licitación el precio de tasación en que ha sido valorado cada uno de los inmuebles relacionados, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

Se hace constar expresamente que las parcelas números uno (1), dos (2) y tres (3) resultantes de la parcelación del solar edificable en la avenida del General Mola quedarán en todo caso gravadas con la servidumbre que implica el desagüe de aguas de la fábrica propiedad de la Compañía Azucarera Peninsular, S. A., «La Azucarera de Monzón», cuyo desagüe viene utilizando desde el año 1925, en que fué construído.

Las fincas se entenderán entregadas al adjudicatario o adjudicatarios por el sim-

ple otorgamiento de la escritura pública de compraventa, a cuenta y riesgo del comprador. Cualquiera acción que, en su caso, se viere obligado el adjudicatario a ejecutar para la efectividad de su derecho de propiedad o cualquiera otro será de su exclusiva costa, sin que en ningún caso el Ayuntamiento responda de otra obligación que la de entregar la propiedad de las fincas mediante el otorgamiento de la escritura pública.

El total importe del remate será abonado por el adjudicatario dentro del plazo de diez días desde la fecha que se le notifique la adjudicación definitiva. En caso de incumplirse esta obligación quedará sin efecto la adjudicación con las consecuencias previstas en el artículo 97 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Todos los gastos que origine o dimanen de la subasta y de la formalización del contrato, así como el pago de los derechos reales correspondientes, serán de cuenta del adjudicatario.

La subasta se celebrará en las Casas Consistoriales de esta ciudad bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue aquél y del Secretario de la Corporación que autorizará el acto.

Las proposiciones se presentarán desde el día en que se publique este anuncio hasta las siete de la tarde del anterior al en que haya de celebrarse la subasta, durante las horas de oficina, por escrito, firmadas por el licitador o por persona que legalmente lo represente mediante poder declarado bastante a costa del presentador por el Letrado-Asesor de esta Corporación don José María Arribas Salaberri, reintegradas con póliza del timbre del Estado por importe de 4,75 pesetas y ajustadas al modelo que a continuación se inserta; debiendo acompañarse a cada una de ellas documento nacional de identidad, declaración jurada de no estar comprendido en caso alguno de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales el 2 por 100 del tipo de subasta del inmueble por el que opte, en concepto de fianza provisional para poder participar en aquel acto, la cual se elevará a definitiva hasta el 4 por 100 del precio total por que se le adjudique el remate al que resulte favorecido y se devolverá a los cedmas.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo cerrado a satisfacción del presentador y del receptor, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta para enajenar en la finca de ... (describese)» y aun cuando a un mismo licitador interesare más de una finca o todas, las ofertas para cada una se harán en pliegos separados, precisándose, por tanto, una proposición para cada finca de las que son objeto de enajenación.

Una vez presentado un pliego no podrá retirarse; pero el mismo licitador podrá presentar otro u otros dentro del plazo otorgado y con sujeción a las condiciones expuestas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes se celebrará en el mismo acto licitación por pujas a la llana entre sus autores exclusivamente, durante quince minutos, transcurridos los cuales, si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional. Esta se hará en todo caso a favor del mejor postor, entendiéndose por tal quien más suma ofrezca por los bienes de que se trata.

Los pliegos de condiciones, títulos de propiedad y documentos complementarios podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mismo plazo fijado para la presentación de pliegos.

A los efectos de lo prevenido en el nú-

mero 4 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace constar que se ha obtenido la autorización necesaria para la venta de los bienes objeto de la presente subasta mediante cumplimiento oportuno del apartado 1 del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y de su afín el 95 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 27 de mayo de 1955.

Ha quedado cumplido sin reclamación el trámite que señalan los artículos 312 y 24 de la propia Ley y Reglamento, respectivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en los artículos 25, 26 y concordantes del ya citado Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Monzón, nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad y vecino de ..., con domicilio en ..., número ..., piso ..., en nombre propio (o en representación de ..., según poder bastante que acompaña), enterado del anuncio de subasta para la venta de diez fincas, sitas dos en esta ciudad de Monzón y ocho en la villa de Azanuy publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día ... de ... de 1956, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal propietaria de las mismas, se comprometo a adquirir, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la finca... (describese por la que se opte, teniendo en cuenta que se precisa una proposición por cada finca de las diez que son objeto de una enajenación) por el precio de ... (en letra y en cifra) pesetas. (Fecha y firma del proponente.) 1.397-O.

ESCUELA DEL MAGISTERIO

VALENCIA

Declarada urgente la ocupación de los terrenos y edificios afectados por la expropiación a que abrá de dar lugar la ejecución de las obras de construcción de nuevos edificios para Escuelas del Magisterio y Escuelas graduadas anejas, en Valencia, por Decreto de 11 de noviembre de 1955, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 30 del mismo mes, en cumplimiento del artículo tercero de la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace público que, transcurridos ocho días desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar el acta previa a la ocupación de las fincas necesarias, que se relacionan en el aludido Decreto de 11 de noviembre último, a cuyo acto serán citados los propietarios de las fincas con la debida antelación.

Valencia, 11 de abril de 1956.—El Director de la Escuela Normal del Magisterio (ilegible).

1.851—O.

PATRONATO DE APUESTAS
MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS

CONCURSO

El Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas ha dispuesto se celebre un concurso para el suministro de boletos de la temporada 1956-1957, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Sección de Boletos de las Oficinas Centrales del Patronato, costanilla de los Desamparados, 14, Madrid, en donde puede ser

consultado en los días laborables, de nueve treinta a una treinta de la mañana.

Las proposiciones para este concurso deberán presentarse durante un plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo formularse en sobre cerrado y lacrado y con arreglo al modelo que se inserta en el pliego de condiciones por que se rige el concurso. Esta presentación se efectuará en el Registro General del Atronato, Costanilla de los Desamparados, 14, Madrid, durante las horas de nueve treinta a una treinta de la mañana.

La apertura de pliegos se efectuará a las trece horas del día siguiente inmediato al que termine el plazo que se concede para la presentación de ofertas, en las Oficinas Centrales del Patronato, Costanilla de los Desamparados, 14, Madrid, ante una Junta compuesta por el Director-Gerente, abogado del Estado, Interventor Delegado y el Jefe de la Sección de Asuntos Generales de dicho Organismo.

Madrid, 12 de abril de 1956.—El Director-Gerente (ilegible).

1.495—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

ALUMINIO IBERICO, S. A.

MADRID

De conformidad con las disposiciones legales y lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 9 del próximo mes de mayo, a las seis de la tarde, en el salón de actos del Banco Exterior de España, sito en la carrera de San Jerónimo, número 36, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y, en su caso, aprobación del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 11 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.
1.854—P.

ALUMINIO IBERICO, S. A.

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en la Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y con lo establecido en los Estatutos sociales, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 9 del próximo mes de mayo, a las seis y media de la tarde, en el salón de actos del Banco Exterior de España, carrera de San Jerónimo, número 36, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Ampliación del capital social.

2.º Emisión de Obligaciones.

3.º Modificación de los Estatutos sociales.

Caso de no constituirse válidamente la Junta general extraordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda, el día 11 del mismo mes, a la misma hora y lugar.

Se recuerda a los señores accionistas

que para hacer uso del derecho de asistencia deberán cumplimentar los requisitos exigidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Vicepresidente del Consejo de Administración.
1.855—P.

SOCIEDAD ANONIMA MINAS DE CALA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS Y OBLIGACIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los accionistas y obligacionistas de la misma a la Junta general ordinaria que se celebrará el día nueve de mayo próximo, a las dieciséis horas, en su domicilio social, calle de Bailén, 9, bajo, Bilbao, en primera convocatoria. Caso de no reunirse suficiente número de acciones, se celebrará en segunda convocatoria el día once del mismo mes, y a la misma hora, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Informe del Consejo de Administración sobre la marcha de la Sociedad.

2.º Examen y aprobación de las cuentas, si procediere, así como de la Memoria y balance del ejercicio 1955.

3.º Nombramiento de accionistas censores para el ejercicio 1956.

4.º Renovación de parte del Consejo de Administración.

Para tener derecho a la asistencia a la Junta, los señores accionistas y obligacionistas deberán justificar su condición de tales en la forma y tiempo prevenidos en los Estatutos.

Bilbao, 16 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.060—P.

COMPANIA DE RIEGOS DE LEVANTE, SOCIEDAD ANONIMA

ALICANTE

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar desde el día 20 de abril próximo, se agarrán los intereses semestrales, a razón del 6,75 por 100 anual de las obligaciones de esta Compañía, emisión marzo 1956, números 1 al 75.000, contra entrega del cupón número 1 y deducción de los impuestos, excepto el de negociación, en cualquiera de los siguientes Bancos y Sucursales: Banco de Vizcaya, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

Alicante, 13 de abril de 1956.—Secretaría General.
1.853—P.

RAMON VIZCAINO, S. A.

SAN SEBASTIAN

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el día 12 de mayo próximo, a las diez horas, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Resultados y de la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Aplicación de los resultados.

3.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el año 1956.

En el caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria, se reuni-

rá en segunda convocatoria el día 14 de mayo, a las diez horas.

El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Vizcaino Ezquerria.
4.011—P.

BALNEARIO Y AGUA DE SOLARES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 13 de los Estatutos, se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que tendrá lugar el día 7 del próximo mes de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en las oficinas centrales de la Sociedad, Reina, número 37.

Madrid, 18 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo (ilegible).
4.057—P.

TALLERES MECANICOS DE VIZCAYA, SOCIEDAD ANONIMA

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el 12 de mayo de 1956, a las cinco y media de la tarde, en su domicilio social, Iparraguirre, 39 y 41, para someter a su aprobación el balance y la Memoria correspondientes al ejercicio 1955 y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos.—El Consejo de Administración.

4.006—P.

ARCADIO D. DE CORCUERA, S. A.

BILBAO

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el 12 de mayo de 1956, a las cinco de la tarde, en su domicilio social, Iparraguirre, 39 y 41, para someter a su aprobación el balance y la Memoria correspondientes al ejercicio 1955 y para resolver y adoptar los acuerdos que sean pertinentes, con arreglo a la legislación vigente y a los Estatutos.—El Consejo de Administración.
4.005—P.

ELECTRICAS REUNIDAS DE ZARAGOZA, S. A.

ZARAGOZA

La Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada el día de hoy, ha acordado el reparto de un dividendo activo complementario, del 3 por 100, libre de impuestos, que con el distribuido a cuenta de los beneficios de 1955 en el mes de octubre del pasado año hacen un total de 6 por 100 líquido.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 3 de mayo próximo, contra cupón número 37, en los Bancos siguientes: Agrícola de Aragón, Aragón, Aragonés, Bilbao, Central, Español de Crédito, Guipuzcoano, Hispano Americano, Popular Español, Rural y Mediterraneo, Santander, Vizcaya, Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja y Caja de Ahorros Vizcaina.

Zaragoza, 14 de abril de 1956.—Por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.», el Presidente del Consejo de Administración.

1.852—P.

HIDRO-ELECTRA, S. A.

NAJERA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas vigente, se hace público que esta Empresa, en Junta general extraordinaria celebrada al efecto el día 27 de marzo de 1956 acordó su absorción por la Empresa «Saltos» Eléctricos del Najerilla, Sociedad Anónima, domiciliada en Logroño.

Nájera, 4 de abril de 1956.—El Consejo de Administración.
4.004—P.

GANADERA AGRICOLA ECUATORIAL SOCIEDAD ANONIMA (G. A. E. S. A.)

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará el día 17 del próximo mes de mayo, a las once horas de su mañana, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora del siguiente día, en el domicilio del Consejo de Administración, en esta capital, calle de Don Pedro, número 1, para tratar del examen y aprobación, en su caso, del balance, inventario, cuentas de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1955; cumplimiento de los trámites legales y demás asuntos que se produzcan como consecuencia de los ruegos y preguntas de los señores accionistas.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración, Duque del Infantado.
4.021—P

MINAS DEL CENTENILLO, S. A.

MADRID

JUNTA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 del mes de mayo, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle de Alcalá, número 45, quinto, número 6. En caso de que no concurriera número suficiente de accionistas, se celebrará, en segunda convocatoria, a las once horas del día siguiente, 10 de mayo, también en el domicilio social, para deliberar sobre los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y de la gestión del Consejo durante el mismo período.

2.º Propuesta de distribución de beneficios correspondientes a dicho ejercicio

3.º Ratificación del nombramiento de Consejero.

4.º Designación de censores propietarios y suplentes para el ejercicio de 1956

Las tarjetas de asistencia a la Junta se expedirán con cinco días de antelación en el domicilio de la Sociedad, contra entrega de las acciones o resguardos de depósito de las mismas.

Madrid, 16 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Alfredo Lemoniez.

4.022—P.

EDICIONES IBEROAMERICANAS, SOCIEDAD ANONIMA (E. I. S. A.)

MADRID

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 12 de mayo, a las trece horas, en su domicilio social, calle de Pizarro, 19, para el examen y aprobación, en su caso, de la Me-

moria, balance y cuentas del ejercicio de 1955.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Zapata Echeverría.
4.024—P.

EDICIONES Y PUBLICACIONES ESPANOLAS, S. A. (E. P. E. S. A.)

MADRID

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales, artículos 13 y 14, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, a las doce treinta horas, en su domicilio social, calle de Alcalá, 20, para el examen y aprobación, en su caso, del balance, cuentas y Memoria del ejercicio económico 1955

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario, Rogelio Gil Moreno.
4.023—P.

COMPANIA ANGLO-ESPAÑOLA DE CEMENTO PORTLAND, S. A. «EL LEON»

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración, y con arreglo a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos Sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, 18, el día 3 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y eventualmente, el día 4, a la misma hora, en segunda.

Para asistir a dicha Junta, se requiere ser poseedor de cincuenta o más acciones y entregar éstas, o el resguardo de depósito de las mismas, en las Cajas de Esta Compañía en el Banco Ibérico o en cualquier otro establecimiento bancario, antes del día 30 del corriente mes de abril.

Los poseedores de menos de cincuenta acciones pondrán reunirse para conferir a alguno de ellos su representación o delegaría en otro accionista, depositando las acciones o resguardo de depósito, en la forma que queda indicada.

Los asuntos que en esta Junta habrán de tratarse serán los siguientes:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, así como de la Memoria, balance-inventario y cuentas del ejercicio de 1955

2.º Propuesta de reparto de beneficios

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso G.-Fierro.

4.025—P.

AVILES Y AZNAR, S. A.

BARCELONA

El Consejo de Administración ha acordado convocar a los accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará el próximo día 16 de mayo, a las once de la mañana, en el local social, Vía Layetana, 28, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria, inventario-balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2. Renovación de Consejeros y elección de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

3. Asuntos generales.

Asimismo se convoca a los accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el mismo local social y en el mismo día, a las doce, a fin de deliberar sobre el siguiente orden del día:

Primero. Propuesta de reducción del

capital social en cumplimiento de la obligación impuesta por el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas y de conformidad con la Memoria que se someterá a la Junta.

Segundo. En su consecuencia, modificación de los artículos de los Estatutos Sociales referentes al capital social

Se recuerda a los accionistas que para la asistencia a la Junta es requisito indispensable poseer cincuenta acciones y retirar de las oficinas de la Sociedad la tarjeta de asistencia, acreditativa de haber depositado las acciones, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

Barcelona, 4 de abril de 1956.—El Consejero-Secretario, Aurelio Joaquinet Extremo.

4.027—P.

METROPOLITAN, S. A.

BARCELONA

Av. de José Antonio, 595 a 599. Coliseum

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 9 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, al objeto de examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955; distribución de beneficios, elección o reelección de cargos y de los señores accionistas censores de cuentas para el año 1956.

Tendrán derecho de asistir a la Junta los señores accionistas que depositen sus acciones o resguardos de depósito desde el día 25 del corriente mes hasta el 3 del próximo mayo, de once a trece, en la Caja social, donde se les entregará la correspondiente tarjeta de entrada.

Si en el día y hora señalados no concurriese el número de acciones requerido por el artículo 51 de la Ley, se celebrará la Junta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Barcelona, 20 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, José Pellicer Llimona.

4.028—P.

ARRENDAMIENTOS INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día treinta de mayo, a las trece horas, para deliberar y tomar acuerdos sobre la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1955 y designación de censores para el ejercicio próximo.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.029—P.

RESINERA DEL CARMEN, S. A.

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las siete de la tarde del día 21 de mayo del actual, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1955.

2.º Designación de los accionistas que han de actuar de censores de cuentas en el actual ejercicio.

3.º Elección de los nuevos Consejeros que han de sustituir a los que, por precepto legal y estatutario, les corresponden cesar en el corriente ejercicio.

4.º Propositiones y ruegos y preguntas de los accionistas.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.042—P.

LA INSTRUCCION POPULAR. S. A.

BARCELONA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el próximo día 5 de mayo, en su domicilio social, a las doce horas, para el examen y aprobación de la gestión social y cuentas del ejercicio de 1955 y el nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 17 de abril de 1956.—El Gerente.
4.041—P.

MONFORTE-RODRIGUEZ-MINON, S. A. («MONROMI, S. A.»)

MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para las siete de la tarde del día 23 de mayo del actual, en su domicilio social, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio de 1955.

2.º Designación de los accionistas que han de actuar de censores de cuentas en el actual ejercicio.

3.º Elección de los nuevos Consejeros que han de sustituir a los que, por turno estatutario, les corresponde cesar en el presente ejercicio.

4.º Propositiones y ruegos y preguntas.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.043—P.

COMBUSTIBLES MADRID, S. A.

MADRID

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 7 de mayo, a las siete y media de la tarde en el domicilio social, calle de Labrador, nº 1, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, del balance y demás cuentas sociales del ejercicio 1955, al nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Madrid, 17 de abril de 1956.
4.048—P.

UNION DE FABRICANTES, S. A.

SAN FELIU DE GUIXOLS

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca, en virtud del artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la misma, sito en la carretera antigua de Palamós, de esta ciudad, el día 30 del corriente, a las once horas, en primera convocatoria, y para el caso de no concurrir suficiente número de socios, se celebrará en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo local y hora, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación del balance, cuenta del ejercicio, Memoria y distribución del resultado.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Propositiones formuladas reglamentariamente.

4.º Aprobación del acta.

La asistencia a dicha Junta queda sujeta a lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas San Feliu de Guixols, 12 de abril de 1956.—La Junta Directiva.
4.052—P.

EDITORIAL REUS, S. A.

MADRID

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de mayo próximo, a la una de la tarde, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio social de 1955, acordar sobre la distribución de beneficios y nombramientos de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

Madrid, 14 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Martínez Reus.
4.049—P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE SAN FELIU DE GUIXOLS A GERONA

SAN FELIU DE GUIXOLS

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, en primera convocatoria, el día 19 de mayo próximo, a las once horas, o, en su caso, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, para la aprobación, si procede, de la Memoria, balance-inventario y demás cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1955, y nombramiento de los señores censores de cuentas para el presente año.

Para tener derecho de asistencia a dicha Junta podrán depositarse las acciones en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de diez a doce horas, hasta el día 18 de mayo próximo.

San Feliu de Guixols, 18 de abril de 1956.—El Presidente-Gerente, Luis Sibils Ribas.
1.834—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE «LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.»

BARCELONA

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones de esta Sociedad, de las emisiones

3 de diciembre de 1927;

29 de septiembre de 1943;

21 de abril de 1950,

a las Juntas generales que se celebrarán, en primera convocatoria, en el domicilio social, calle Maquinista, número 41, el día 9 de mayo próximo, a las siguientes horas:

A las doce, emisión de 1927.

A las doce y media, emisión de 1943.

A las trece, emisión de 1950.

El orden del día para todas las Juntas generales convocadas será el siguiente:

Autorizar al señor Comisario para modificar, de acuerdo con el Consejo de Administración, los pactos establecidos en la escritura de préstamo otorgada con el Banco de Crédito Industrial ante el Notario de Madrid don Ramón Heirán, en fecha 10 de junio de 1955, y otorgar y firmar los documentos que sean procedentes.

Podrán asistir a la Junta respectiva los poseedores de cualquier número de obligaciones de la emisión correspondiente que hasta el día anterior al señalado para la reunión las depositen en la Caja

Social. Igualmente serán admitidos los resguardos acreditativos de tenerlas depositadas en algún Banco o establecimiento de crédito.

Caso de no ser depositadas o no asistir a la Junta el número mínimo de Obligaciones que fija la Ley y los Estatutos del Sindicato correspondiente, será anunciada nuevamente en segunda convocatoria.

Barcelona, 18 de abril de 1956.—El Comisario, F. Kirchner.
4.063—P.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, S. A.

MADRID

Alcántara, número 71

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos Sociales, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 14 de mayo a las cinco de la tarde, en el domicilio social de esta entidad, Alcántara, 71, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Discusión y aprobación, si procede, de la Memoria-balance y liquidación del ejercicio 1955.

2.º Reparto de beneficios.

3.º Nombramiento de accionistas censores.

4.º Renovación del Consejo.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta de acuerdo con el artículo 19. los accionistas que posean veinte o más acciones, y para hacer uso de él deben entregar en la Caja Social, cinco días antes de celebrarse la Junta, sus títulos o los certificados de los establecimientos de crédito en que los tuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta.

Madrid, 17 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
4.058—P.

CEMENTOS ALFA, S. A.

REINOSA

ASAMBLEA GENERAL DE OBLIGACIONISTAS

No habiendo sido posible celebrar en primera convocatoria, por falta de las asistencias previstas por la Ley, la Asamblea de las Obligaciones simples nº 100, emisión 1948, por el presente se realiza la segunda convocatoria de dicha Asamblea para el día catorce de mayo próximo, a las once, en Reinosa, oficinas de la entidad emisora, advirtiendo que, en segunda convocatoria y conforme a la Ley, la reunión se celebrará válidamente con cualquier número de títulos presentes.

Para la concurrencia a la Asamblea será preciso la presentación de propiedad de títulos y representaciones, conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento del Sindicato de Obligacionistas.

Reinosa, 17 de abril de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.845—P.

ELECTROAGRICOLA, S. A.

CAMPOS DEL PUERTO

Por acuerdo de la Junta Directiva, y conforme a lo que previenen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, y en el domicilio social, calle del Ferrocarril, el domingo, día 13 del próximo mayo a las once horas y treinta minutos, para tratar y resolver acerca del siguiente orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Lectura y presentación de la Memoria de la Junta Directiva, cuentas, inventario y balance del ejercicio de 1955 y aprobación de los mismos, en su caso, así como

resolver acerca de los beneficios disponibles.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956 y sus suplentes y renovación de cargos en la Junta Directiva; y
Asuntos varios.

Para el caso de no reunirse número suficiente para celebrar la indicada Junta en primera convocatoria, se la convoca por medio del presente para celebrarla en segunda convocatoria, a las once horas y treinta minutos del martes, día 15 del referido mes de mayo.

Campos del Puerto, 16 de abril de 1956.—El Director Gerente, Rafael Oliver.
1.833—P.

INDUSTRIAS ABRASIVAS, S. A.

VALENCIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrara en el domicilio social el día 8 de mayo próximo, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, o al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediera, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura del acta anterior.
2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio 1955.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1956.

4.º Ruegos y preguntas.
Valencia, 16 de abril de 1956.—El Secretario.

1.850—P.

INDUSTRIAS MARTI TORMO, S. A.

VALENCIA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 27 de mayo, a las once de la mañana, bajo el siguiente orden del día:

1.º Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1955.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1956.

Valencia, veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, José Martí Tormo.

1.849—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

NOTIFICACIÓN

Don Angel Romay González, Abogado y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de María Luisa Obregón Cabadilla y Pastora Díaz Rubio contra «Bodegas Limite», con fecha cinco de abril se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando las demandas acumuladas formuladas por María Luisa Obregón Cabadilla y Pastora Díaz Rubio, debo condenar y condeno a la demandada, «Bodegas Limite», a abonarles a cada una de las demandantes las cantidades de ciento treinta y tres pesetas con treinta y tres céntimos como indemnización por despido o a readmitirlas en el puesto de trabajo, en idénticas condiciones que venían desempeñándolo, a elección de la empresa, y en cualquiera

de ambos supuestos a que les abone trescientas diecinueve pesetas con noventa y dos céntimos, importe de veinticuatro jornales por tiempo, de tramitación de estos autos, y a que abone cuatrocientas veintiséis pesetas con sesenta y seis céntimos a María Luisa Obregón y ciento treinta pesetas a Pastora Díaz, importe de treinta y dos y diez días, respectivamente, trabajados y no percibidos, y asimismo para el caso en que la Empresa optase por la indemnización, abonar sesenta y una pesetas con treinta y siete céntimos a primera y noventa y dos pesetas cuatro céntimos a la segunda por partes proporcionales de gratificaciones de Navidad y dieciocho de julio y vacaciones.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación a la Empresa «Bodegas Limite» mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente con el visto bueno de SS. en Madrid a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—Angel Romay.—Visto bueno: el Magistrado de Trabajo, Angel Comay.

1.710-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Alfonso Ovillo Membiella contra don Eduardo Muñoz Muñoz, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y sin sujeción a tipo, de la finca hipotecada siguiente:

Casa en Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio del Progreso, Ciudad Jardín de Alfonso XIII, Colonia de la Unión Eléctrica Madrileña. Está señalada con el número seis de la calle Tercera. Es del modelo C., y comprende una parcela rectangular que linda: Por su frente, al Oeste, en línea de ocho metros, con dicha calle; derecha, al Sur, con la parcela número 41 en línea quebrada, compuesta de dos rectas de 14 metros 77 centímetros, respectivamente; por el fondo, al Este, con parcela número 74, en línea de 7 metros 36 centímetros y por la izquierda, al Norte, con la parcela 150, en línea de 16 metros 75 centímetros. Su extensión superficial es de 120 metros 16 decímetros cuadrados. En esta parcela se ha construido una vivienda gemela a la de la parcela número 150, cuyas líneas de fachada tienen 5 metros 40 centímetros y 8 metros, comprendiendo una superficie edificada de 43 metros 20 decímetros cuadrados. Consta de cámara de alre, planta baja y principal.

Es en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo la finca número 283.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, 1.º segundo, se ha señalado el día veintinueve de mayo próximo, a las once horas, llevándose a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de venta para la segunda subasta o sea la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

5.ª Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
3.919—A. J.

A los efectos dispuestos en el artículo dos mil cuarenta y dos de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia número catorce de Madrid se sigue expediente a instancia de doña María González Mauriño, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Luis Lleras Casado natural de Vallecas (Madrid), hijo de don Francisco y doña Felipa, y que se dice desapareció de su domicilio del Puente Vallecas por el veinte de agosto de mil novecientos treinta y cinco, sin que se haya vuelto a tener noticia alguna de su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se expide el presente en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

2.885—A. J.

2.ª 20-4-1956

A los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número tres, se sigue expediente a instancia de doña Justa Rodríguez Fernández, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Dergado Megía, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Florencio y de Fidela, que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Corredera Alta de San Pablo, número 21, el día 13 de noviembre de 1936.

Madrid, 21 de marzo de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3.025—A. J.

2.ª 20-4-1956

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, a la que le asiste el beneficio de pobreza legal, contra doña Teresa Martín-Mora y don Juan y doña María Teresa Tey Martín-Mora, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca especialmente hipotecada siguiente:

A) Casa señalada con el número siete en el pasaje Vintró, barriada de San Martín de Provençals, de esta ciudad, compuesta de bajos, entresuelo, cuatro pisos y pequeño patio a la espalda, que ocupa en conjunto una superficie de trescientos veintinueve metros ochenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a ocho mil quinientos dieciocho palmos setenta y tres centésimos, también cuadrados; y linda: por el frente, Norte, con dicho pasaje; izquierda, entrando, Oriente, con la casa número cinco del propio pasaje Vintró, de los hermanos José, Luis, Pilar, María Luisa y María Tey Reyues;

por la derecha, Poniente, con la casa número nueve del mismo pasaje, de los hermanos Juan y María Teresa Tey Martín-Mora, y por el fondo, Sur, con la finca de los señores Tey Emich Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.291, libro 451, sección 2.ª, folio 200, finca número 12.324, inscripción 12.

Valorada en doscientas cincuenta mil pesetas.

Se ha señalado para el acto del remate de la expresada finca, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia (salón de Víctor Pradera), ala derecha, segundo patio, el día veinte de junio próximo, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad, respecto a dicha finca, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la mencionada titulación; que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, el crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

2.ª Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer en cantidad de ceder el remate a tercero, debiendo los licitadores, para tomar parte en la misma, consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, cuando menos, del tipo de la segunda subasta, que lo fué el setenta y cinco por ciento efectivo, cuando menos, de la cantidad fijada como valoración de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos, devolviéndose, acto seguido de celebrada, el depósito a los postores que no resulten rematantes excepto el que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demás inherentes que hubiere hasta la entrega de los bienes correrán a cargo del rematante.

Barcelona, cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Gregorio Galiana.
1.693—A. J.

CASTELLÓN DE LA PLANA

El Juez de Primera Instancia de Castellón de la Plana, don Eduardo Torred Dulce y Ruiz.

Hace saber: Que a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de fallecimiento de Juan Díaz Escudero, de sesenta y seis años, natural de Vall de Usó, hijo de Marcos y Dolores, casado con Carmen Bautista Giménez, de esta vecindad, de donde desapareció el día 20 de febrero de 1940, sin haberse vuelto a tener noticias.

Castellón, 24 de marzo de 1956.—El Juez de Primera Instancia, Eduardo Torred Dulce.—El Secretario, Carmelo Molins.
3.673—A. J. 1.ª 20-4-1956

GIJÓN

EDICTO

Don José María Martínez-Carrasco y Ródenas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Gijón.

Por el presente hago saber que en este Juzgado, y a instancia de doña Lidia Amor Pérez García, asistida de su esposo, don Manuel González Menéndez, vecinos de Logrezaña-Carreño-Gijón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento del tío materno de aquélla, don

Raimundo García Cueto nacido en mil ochocientos ochenta y cinco en dicha parroquia de Logrezaña, hijo de Estanislao y Norberta, que se ausentó en el mes de agosto de mil novecientos ocho, hallándose soltero, no volviéndose a tener noticias de él desde abril de mil novecientos veinte, fecha en que se encontraba en la Argentina Ferrocarril del Sur, Estación Lumbe

Dado en Gijón a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José María Martínez-Carrasco.—El Secretario, José Irazusto.
2.906—R. J. 2.ª 20-4-1956

MURIAS DE PAREDES

Don Fernando Vidal Blanco, Juez de Primera Instancia de esta villa de Murias de Paredes y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se sigue expediente promovido por don Aladino Álvarez Gancedo, mayor de edad, soltero y vecino de San Miguel de Laciñana, en el que solicita la declaración de fallecimiento de su hermano don Marcelino Álvarez Gancedo, nacido en Villager el día cuatro de marzo de 1896, hijo legítimo de José y de Amalia, de estado soltero, y vecino de dicho pueblo de Villager, de donde se ausentó para Cuba hace unos cuarenta años, sin haber tenido noticias de él hace cuince.

Lo que se hace público a efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Murias de Paredes a 26 de noviembre de 1955.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Vidal Blanco.—El Secretario, Ricardo Varón Cobos.
548—A. J. y 2.ª 20-4-1956

NEGREIRA

EDICTO

A los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado de Primera Instancia de Negreira (La Coruña), se tramita expediente para la declaración de ausencia de Domingo Ares Barreiro, que tuvo su último domicilio en Cabanas, del término de La Baña, en este partido, y se ausentó para de cuarenta años para América, no habiéndose tenido noticias suyas, declaración de ausencia que solicita su esposa, Manuela Patiño Parajó,

Negreira, veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario, J. Vidal Moreno.
2.877—A. J. 2.ª 20-4-1956

PUENTEDEUME

EDICTO

Don Ramón Bermúdez Couso, Juez de Primera Instancia de Puente deume y su partido,

Hago público: Que en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en los autos de abintestato promovidos de oficio por muerte del que fué vecino de la parroquia de Taboada, en el término municipal de Monferrer, de este partido judicial, don Manuel Silvar Bello, que era a su vez natural de dicha parroquia, hijo de Josefa, y de estado soltero, a medio del presente, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a los que se crean con derecho a la herencia de dicho señor para que en el término de dos meses, y como tercer llamamiento, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, apercibidos de que si no lo verifican se tendrá por vacante tal herencia.

Dado en Puente deume a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta

y seis.—El Juez de Primera Instancia, Ramón Bermúdez Couso.—El Secretario (ilegible).

1.726—A. J.

SEO DE URGEL

EDICTO

Don Andrés Martínez Cayuela, Juez de Primera Instancia de Seo de Urgel

Hago saber: Que este Juzgado, a instancia de la Procurador doña Mercedes Gallart Cirici, en representación de doña María de los Dolores Genis Ribal, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don José Genis Moles, agricultor casado, que tuvo su último domicilio conocido en La Freyta, del distrito municipal de Arfa, del que se ausentó a primeros de febrero de 1939 marchando a Francia, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de su paradero o existencia.

Dado en Seo de Urgel a trece de enero de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Andrés Martínez Cayuela.—El Secretario (ilegible).

868—A. J.

2.ª 20-4-1956

F D I C T O S

JUZGADOS CIVILES

Don José Manuel Muña Fernández, Juez comarcal de Ribadeo (Lugo).

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio verbal de faltas con el número 43 de 1955, por lesiones producidas a consecuencia de atropello con un vehículo a la niña María del Carmen Rego Ramil, contra Mauricio Sebastián Casimiro Collado Jaume, habiéndose dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ribadeo a cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y seis. El señor don José Manuel Muña Fernández, Juez comarcal de esta villa, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas a virtud de denuncia de la Guardia Civil, por lesiones a María del Carmen Rego Ramil, de seis años de edad, en su representación la madre de ésta, María Luz Rego Ramil, mayor de edad y vecinas de Barreiros, en esta jurisdicción; y, como denunciado, Mauricio Sebastián Casimiro Collado Jaume, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Valparaíso (Chile), habiendo sido parte en este juicio el Ministerio fiscal; y

Fallo que debo absolver y absuelvo libremente al inculpado Mauricio Sebastián Casimiro Collado Jaume, de la falta que se le imputa, con declaración de oficio de las costas del procedimiento.

Y por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—M. Muña (rubricado)»

Y para que sirva de notificación al denunciado, Mauricio Sebastián Casimiro Collado Jaume, que se encuentra en ignorado paradero, se extiende la presente en Ribadeo a 6 de marzo de 1956.—El Juez, M. Muña.—El Secretario (ilegible), (2261).

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Castellón de la Plana deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 309 de 1954, María Martínez Hernández.—(2230).

El Juzgado de Instrucción de Gergal deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Joaquín Amador Gómez.—(2235).

El Juzgado de Instrucción número tres de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en causa número 11 de 1947, María de los Desamparados Díez Fernández.—(2241).